

## PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS EN BANCO INVERSIS, S.A.

Banco Inversis, S.A. ha establecido una gestión integral del riesgo, incorporada dentro del marco y control contemplados en la política de Apetito al Riesgo, aprobada por el Consejo de Administración. Este marco integral de apetito al riesgo se enmarca dentro de la normativa de solvencia aprobada en la Unión Europea (Reglamento UE nº 575/2013 sobre requerimientos de capital), así como la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Este enfoque de gestión del riesgo se encuentra alineado con las mejores prácticas del mercado y las recomendaciones por parte de los principales organismos reguladores internacionales. Entre esas publicaciones destacan:

- Guidelines on Corporate governance principles for Banks. BIS (Julio 2015)
- · Guidelines on Internal Governance (GL-44). EBA
- Principles for an effective Risk Appetite Framework. Financial Stability Board (18.11.2013)
- Principles for effective risk data aggregation and risk reporting, BCBS, January 2013

A estos efectos, el Consejo de Administración de Banco Inversis, S.A. ha incorporado las mejores prácticas de riesgo, aprobando un Marco de Apetito al Riesgo (en adelante Marco o Risk Appetite Framework -RAF-), formalizando así la adecuada articulación de las decisiones en el ámbito de los riesgos, el nivel y la composición de los riesgos de negocio que desea asumir Banco Inversis, S.A. en su actividad, así como los mecanismos de control y seguimiento de los mismos.

El Consejo de Administración del Banco, a través del RAF, establece la política de límites y objetivos de riesgos dentro del apetito al riesgo aprobado.

De manera complementaria al RAF, el Consejo de Administración de Banco Inversis, S.A. ha aprobado una Declaración de Apetito al Riesgo (en adelante Declaración o Risk Appetite Statement -RAS-), estableciendo, sobre los riesgos asumidos o que se pretenden aceptar, unos indicadores cuantitativos y cualitativos de apetito al riesgo y sus límites. Esta Declaración supone la máxima implicación del Consejo de Administración de Banco Inversis, S.A. en el seguimiento y control de los riesgos asumidos por el Banco. A través del RAS se une la estrategia de negocio del Banco con la identificación de los riesgos materiales en condiciones normales y adversas (estresadas). En este sentido, tanto el RAF como el RAS deben considerarse como la base fundamental de la Cultura de Riesgos de Banco Inversis, S.A., siendo el Consejo de Administración el máximo órgano encargado de la definición del Marco de Apetito al Riesgo, implantando la correspondiente política de riesgos en toda la organización, a través del Comité de Dirección, que debe establecer los procedimientos operativos adecuados con la ayuda del Comité de Activos y Pasivos (COAP), y del Comité de Riesgos. La declaración (RAS) se considera como un instrumento sencillo que facilite su comprensión y comunicación a toda organización y que a su vez sea útil atendiendo a las particularidades del negocio de Banco Inversis, S.A. y su grupo.

La Unidad de Gestión de Riesgos prevista en la Ley 10/2014 y en el RD 84/2015, asume bajo la dependencia del Consejo de Administración, específicamente la responsabilidad de la función de gestión de riesgos. El Consejo de Administración ha nombrado al Director de la Unidad de Gestión de Riesgos, como responsable de la indicada Unidad como alto directivo independiente, que no desempeñará funciones operativas y no podrá ser revocado de su cargo sin la aprobación previa del Consejo de Administración.

Para el ejercicio de sus funciones el Director de la Unidad de Gestión del Riesgo tendrá acceso directo al Consejo de Administración.